



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00377-2024-GRLL-GGR-GRAG en la que se RECONOCER, a los servidores BRICEÑO PARIMANGO REMUNDO, ALVA GARRIDO TERESA ISABEL, ORBEGOSO PRETELL FERNANDO ALVARO, CARRASCAL MARIÑAS ZOILA ANTONIETA, LLANOS POLO JUAN CLEMENTE, OTINIANO VARGAS PAULINA, TRUJILLO FLORIAN NERIDA MANUELA, quienes mantuvieron vínculo laboral hasta el 15 de diciembre del 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, percibir los beneficios obtenidos por acto colectivo del periodo 2023 solo del bolsa de alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, artículo primero de la Resolución Gerencial Regional No. 000377-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 22 de mayo del 2024, se ha observado un error material en la fecha de cese de los ex servidores, por lo tanto, corresponde su rectificación;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo, el numeral 212.2 del TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS precisa "La rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Estando al considerando precedente y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR; y estando a las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional No. 000377-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 22 de mayo de 2024, respecto a la fecha de cese de los





ex servidores de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, de acuerdo con lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los servidores BRICEÑO PARIMANGO REMUNDO, ALVA GARRIDO TERESA ISABEL, ORBEGOSO PRETELL FERNANDO ALVARO, CARRASCAL MARIÑAS ZOILA ANTONIETA, LLANOS POLO JUAN CLEMENTE, OTINIANO VARGAS PAULINA, TRUJILLO FLORIAN NERIDA MANUELA, quienes mantuvieron vínculo laboral hasta el 15 de diciembre del 2024, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, percibir los beneficios obtenidos por pacto colectivo del periodo 2023 sobre bolsa de alimentos.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los servidores **BRICEÑO PARIMANGO REMUNDO, ALVA GARRIDO TERESA ISABEL, ORBEGOSO PRETELL FERNANDO ALVARO, LLANOS POLO JUAN CLEMENTE, OTINIANO VARGAS PAULINA, TRUJILLO FLORIAN NERIDA MANUELA**, quienes mantuvieron vínculo laboral hasta el 15 de diciembre del 2023, y, a la ex servidora **CARRASCAL MARIÑAS ZOILA ANTONIETA**, que mantuvo vínculo laboral hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, percibir los beneficios obtenidos por pacto colectivo del periodo 2023 sobre bolsa de alimentos.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las dependencias competentes, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

